



**FORMATO  
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO**

**HOJA DE APROBACIÓN**

	<b>Preparado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>
<b>Nombre:</b>	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. Constanza C. Díaz R.	Luis Alberto Camelo Cristancho	Luis Alberto Camelo Cristancho
<b>Cargo:</b>	Firma auditoría Externa Contratista Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
<b>Fecha:</b>	Julio de 2019	Septiembre 6 de 2019	Septiembre 6 de 2019

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Acción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de la Acción</b>	<b>Numeral</b>	<b>Responsable</b>
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Cristancho
2.0	Modificación	6/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajusta el nombre del formato cambiando o de cumplimiento por "o de Seguimiento".</li> <li>- Se ajusta: la Lista de Destinatarios por Lista de distribución del informe final. "Por Acción" y "Para información"</li> <li>- Se incluye tabla de "Contenido" y numerales al informe: 1 términos de Evaluación (con su desglose) 5. Anexos</li> </ul>	Portada Y Contenido	Luis Alberto Camelo Cristancho Constanza C. Díaz R.

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.

AP-FOR-003 V  
1.1



FORMATO  
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones  
Parafiscales de la Protección Social  
UGPP**

**Auditoría Interna**

**Evaluación Control Interno Contable  
Vigencia 2022**

**03 – Marzo – 2023**

<b>Descripción:</b> Evaluar la efectividad del Control interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación - Vigencia 2022.	<b>Código</b>
	<b>CIM-021-23</b>

**Lista de distribución del informe final**

<b>Por Acción</b>		
Ana María Cadena Ruiz	Directora General	acadena@ugpp.gov.co
Olga Liliana Sandoval Rodríguez	Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional	osandoval@ugpp.gov.co
Sandra Benigna Forero Castillo	Subdirectora Financiera	sforero@ugpp.gov.co
<b>Para Información</b>		
Comité de Coordinación de Control interno		

## TABLA DE CONTENIDO

1. Términos de Evaluación .....	4
1.1. Objetivo .....	4
1.2. Alcance .....	4
1.3. Metodología Utilizada .....	4
1.4. Fuentes de Información .....	4
2. Informe Detallado .....	5
2.1. Resultados .....	5
2.2. Evaluación Cuantitativa .....	7
2.3. Conclusiones .....	28
3. Anexos .....	30
Anexo No. 1 Soporte transmisión del informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control interno Contable .....	30
Anexo No. 2 Soporte Consulta del informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control interno Contable en el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública – CHIP Vigencia 2022 .....	30

## 1. Términos de Evaluación

### 1.1. Objetivo

Evaluar la efectividad del Control interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación - Vigencia 2022.

### 1.2. Alcance

La revisión efectuada en evaluación al Control interno Contable para la vigencia 2022 comprendió la consulta y revisión de los manuales, políticas y procedimientos contables contenidos en las caracterizaciones, manuales e instructivos que hacen parte del Proceso Gestión Contable, publicado en el Sistema integrado de Gestión - SIG, los Estados Financieros vigencia 2022 y sus notas preparadas por la Subdirección Financiera y transmitidos a la Contaduría General de la Nación.

El presente informe no contiene una opinión y/o dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables de la Unidad, el alcance comprende los términos establecidos en Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

### 1.3. Metodología Utilizada

Para realizar evaluación al Control interno Contable, la Oficina Asesora de Control interno desarrollo las siguientes acciones:

- ✓ Consultar las caracterizaciones, manuales, políticas de la Unidad relacionadas con el proceso de gestión contable, publicadas en el SITE de la Unidad.
- ✓ Consultar del informe de auditoría realizado al proceso de Gestión Contable con corte al 31 de marzo de 2022.
- ✓ Revisar con la Asesora de la Subdirección Financiera y enviar la Evaluación a la Subdirectora Financiera para sus comentarios.
- ✓ Identificar fortalezas, debilidades y formular recomendaciones relacionadas con el Sistema de Control interno Contable.
- ✓ Transmitir el resultado obtenido a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de 2023, previa validación de los resultados con el Asesor de Control Interno.

### 1.4. Fuentes de Información

- ✓ Sistema Integrado de Gestión - SIG
- ✓ Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación - En la cual se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación

## 2. Informe Detallado

### 2.1. Resultados

#### Evaluación del Sistema de Control interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, donde se definen los Criterios de valuación, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022.

Por lo anterior, se establece en el numeral 4.1. Valoración Cuantitativa lo siguiente:

“Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.”

“Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ” PARCIALMENTE y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario.”

“Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma: RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.”

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala interpreta de la siguiente forma:

Rangos de Calificación de Evaluación del Control Interno Contable	
1.0 <= Calificación < 3.0	Deficiente
3.0 <= Calificación < 4.0	Adecuado
4.0 <= Calificación > 5.0	Eficiente

**Calificación de las preguntas:** Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para las preguntas serán: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración:

EXISTENCIA (EX)	
Respuesta	Valor
Si	0,30
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (EF)	
Respuesta	Valor
Si	0,70
Parcialmente	0,42
No	0,14

### Resultados

Resultado de la Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2022	4,94
<b>1. Políticas Contables</b>	<b>0,98</b>
<b>2. Reconocimiento</b>	<b>1,00</b>
2.1 Identificación	1,00
2.2 Clasificación	1,00
2.3 Registro	1,00
2.4 Medición Inicial	1,00
2.5 Medición posterior	1,00
<b>3. Presentación de Estados Financieros</b>	<b>1,00</b>
<b>4. Rendición de cuentas e información a partes interesadas</b>	<b>1,00</b>
<b>5. Gestión de riesgo contable</b>	<b>0,97</b>

Calificación del Control Interno Contable	4,94	<b>EFICIENTE</b>
---	------	------------------

**NOTA:** Una vez realizada la transmisión de la Evaluación al Control Interno Contable de la Entidad a través Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), se obtiene calificación de 4.96, que corresponde a "Eficiente" según cálculos realizados por la plataforma; sin embargo, efectuado cálculo por parte de la Oficina de Control Interno en archivo Excel se evidencia que está es de 4.94 correspondiente a "Eficiente". De acuerdo con las verificaciones realizadas a los criterios de calificación, en las cuales se puede evaluar con un cumplimiento de "SI", "PARCIALMENTE" y "NO"; para el caso de la pregunta No 32 el archivo transmitido presenta una calificación de 1, cuando la sub-pregunta 32.2 tiene una calificación parcial.

### Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan "en forma cuantitativa", el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario

## 2.2. Evaluación Cuantitativa

Se incluye el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable de la UGPP para la vigencia 2022, así.

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
<b>1. Políticas Contables.</b>					
<b>Elementos del Marco Normativo</b>					
1.1.1	1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	EX	SI	La UGPP, tiene definidas las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, es así, como dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), dispone para conocimiento de los funcionarios el GF-GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31/10/2022. Se identificó que en reunión de comité de sostenibilidad contable llevado a cabo el día 29/09/2022, se presentó la propuesta de reglamento operativo del Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable y la Política contable de Recaudos por clasificar, para su aprobación. Se identificó que en comité de sostenibilidad contable llevado a cabo el 21 de octubre de 2022, se realizaron algunos cambios en la política para el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Sentencias y Costas Procesales, razón por la cual, el Manual fue actualizado el 31 de octubre de 2022 quedando la versión 13.0.	0.93
1.1.2	1.1. ¿se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	EF	SI	La UGPP socializa las políticas contables y sus correspondientes actualizaciones, a través de los diferentes comités que se desarrollan en la Unidad mediante el correo electrónico Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co en el que se les informa a los funcionarios sobre la disponibilidad de los mismos.	
1.1.3	1.2. ¿las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	EF	SI	La UGPP aplica las políticas establecidas en el proceso contable; teniendo en cuenta que estas se encuentran publicadas dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Adicionalmente en el manual de políticas contables se identificó lo referente a depuración de cartera. No obstante, por parte de la Subdirección de Cobranzas se viene aplicando lo establecido en la Resolución 1250 del 21 de julio de 2022.	
1.1.4	1.3. ¿las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	EF	SI	Las políticas contables responden a la naturaleza de la Entidad, por cuanto contiene los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la UGPP constituyéndose en una guía obligatoria y de fácil consulta para todo el personal que participa en el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que sustentan la elaboración y presentación de los Estados Financieros.	
1.1.5	1.4. ¿las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	EF	SI	Las Políticas señaladas en el manual, registran lineamientos que se deben cumplir y cuya finalidad es garantizar que La UGPP, provea información precisa e idónea a los diferentes actores tanto públicos como privados, así como a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación, de tal forma que le permita generar información con transparencia y confiabilidad.	
1.1.6	2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de	EX	SI	La UGPP tiene establecidos diferentes mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, como son el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno a las Acciones Correctivas y	1,00

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	negocio, guías, ¿etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?			Preventivas - ACP, producto de los hallazgos de las auditorías internas y el seguimiento a los hallazgos identificados por los entes de control como son la Contraloría General de la Nación, ITRC y AGN. Adicionalmente en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se publican para conocimiento de todos los funcionarios tanto los planes de mejora, como el seguimiento a los mismos. Conforme a lo anterior, se pudo constatar la existencia de la CI-PRO-002 Caracterización del Proceso Evaluación Independiente AP-FOR-001 V 9.0 del 31-08-2022 , la cual tiene por objetivo Ejecutar evaluación y auditorías independientes, con un enfoque basado en los riesgos que afectan los objetivos estratégicos y misionales de La Unidad, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, en lo que tiene que ver con el ejercicio de control interno y dirigido hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles diseñados por la administración, el cumplimiento las políticas y procedimientos, la tecnología habilitante, la integridad y confiabilidad de la información de gestión y control; a su vez emitir los informes requeridos por las normas legales y entes de control	
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	EF	SI	La socialización de la política sobre el Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co. Adicionalmente todos los informes generados por la Oficina de Control Interno son publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), para conocimiento y consulta por parte de todos los funcionarios.	
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	EF	SI	A través de la Oficina de Control Interno, por parte de la UGPP se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento con la siguiente periodicidad: 1. Acciones Correctivas y Preventivas - ACPs Internas: Seguimiento Trimestral Enero - marzo, abril - junio, Julio - septiembre y octubre - diciembre. 2. Actividades Planes de Mejoramiento Contraloría: Seguimiento Semestral 3. Tareas Plan de Mejoramiento ITRC: Seguimiento Cuatrimestral Enero - abril, mayo - agosto y septiembre - diciembre 4. Actividades Plan de Mejoramiento Archivo General - AGN: Cuatrimestral Enero - abril, mayo - agosto y septiembre - Diciembre Actualmente sin actividades para seguimiento por parte de la Unidad.	
1.1.9	3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	EX	SI	La UGPP cuenta con la Matriz de Hechos Económicos, la cual fue actualizada el 02-09-2022 a la versión 5,0 en la que se incluyen el Medio de Reporte del Hecho Económico	1,00
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con	EF	SI	La socialización de la política respecto a Facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por	



Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	el personal involucrado en el proceso?			medio del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co.	
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG, en el que se incluye el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, en el que se relacionan documentos mediante los cuales se informan los hechos económicos a la Subdirección Financiera, dentro del proceso de Gestión contable a saber: 1. PF-INS-053 Instructivo para realizar el reporte de hechos Económicos que genera el proceso de cobro de obligaciones adeudadas Depuración Deuda Presunta Extinta Cajanal. 2. GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables 3. GF-PLN-003 Plan de Continuidad de Negocio Gestión Contable 4. GF-SUB-003 Subproceso Registrar Causaciones y Obligaciones 5. GF-SUB-004 Subproceso Elaborar Informes Financieros y Contables Mensuales y Estados Financieros Anuales 6. GF-SUB-005 Subproceso Elaborar Informes Financieros 7. GF-SUB-012 Subproceso Registro y Conciliación de la Información Contable	
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el que se identificó el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, donde indica cuales son las áreas generadoras de hechos económicos a la Subdirección Financiera, como lo son: La Dirección de soporte y desarrollo organizacional, Dirección Jurídica, Dirección de Parafiscales y Dirección de Pensiones. Desde el alcance del Manual se define: El manual de políticas contables orienta la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con el Marco normativo vigente para Entidades de Gobierno, con el fin de que sea útil para la toma de decisiones de la UGPP, para la rendición de cuentas a la ciudadanía y como herramienta de trabajo para los entes de control y auditoría y, por tanto es un documento de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de La Unidad, como responsables de generar hechos económicos, en dos momentos: Cuando debe decidirse el tratamiento contable de cada hecho económico y su política de operación y cuando deben prepararse los Estados Financieros.	
1.1.13	4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG, y se pudo constatar la existencia del documento GA-SUB-018 Caracterización subproceso gestión de activos y bienes de consumo con control AP-FOR-002 V.3.1 del 23-08-2021; el cual, en sus Políticas de Bienes contempla: 6.1.18 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que: .... 12. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y as- mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo. Adicionalmente se tiene contemplado que como mínimo se realizará anualmente toma física del inventario general de bienes de la Unidad Formato GA-FOR-108 Toma física V1.0 del 27-04-2016 y GA-INS-036 Instructivo toma física de inventarios AP-FOR-008 V.1.1 del 27-07-2021.	1,00
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el	EF	SI	La socialización de la política sobre la Identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable se realiza por parte de la Dirección de	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	personal involucrado en el proceso?			Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad <comunicaciones@ugpp.gov.co>, adicionalmente esta se encuentra publica en el Sistema Integrado de Gestión -	
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), donde se pudo constatar que se hace el proceso de individualización de los bienes físicos, de acuerdo con lo establecido en la GA-SUB-018 Caracterización subproceso gestión de activos y bienes de consumo con control AP-FOR-002 V.3.1 del 23-08-2021; el cual, en sus Políticas de Manejo Contable de Bienes establece: 6.1.18 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que 12. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y asimismo se deprecian o amortizan, excepto -os computadores -os cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como Un solo equipo de cómputo.	
1.1.16	5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022 y el Subproceso GF-SUB-012 Caracterización Subproceso Registro y conciliación de la información Contable AP-FOR-002 V.7.0 del 15-06-2022, numeral 6.2.2 Relacionadas con las conciliaciones contables 1. Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizaran con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizaran en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscribas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada yo de las partidas conciliatorias, si las hubiere. (Control CON00089 del riesgo de corrupción No. GF-RC-002). y 2. El Grupo Central de Cuentas elaborara las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas, de acuerdo con lo señalado en el subproceso GF-SUB- 010 Elaborar y Presentar Declaraciones e información Tribularía y las transacciones contables de ajuste a que hubiera lugar.	0.86
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-SUB-012 Subproceso Registro y Conciliación de Información Contable V9, del 15-06-2022, el cual se encuentra disponible para consulta de todos los funcionarios de la entidad. La socialización de la política Procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co	
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	EF	PARCIALMENTE	La verificación de la aplicación de estas políticas y directrices se hace de acuerdo con lo establecido en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, numeral 6 Políticas de operación en el proceso contable. Dado que las actividades del proceso de gestión contable en la UGPP están interrelacionadas con los procesos que se llevan a cabo en las demás áreas de La Unidad que son las proveedoras de información, es compromiso de todas y cada una de	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				ellas, suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente. .... Así mismo, debe garantizar que la información suministrada esté soportada debidamente y que refleje en forma razonable la realidad económica de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales susceptibles de reconocerse en la información contable, sin perjuicio, de que sea objeto de comprobaciones y conciliaciones permanentes o aleatorias, por parte del GIT de Contabilidad, como mecanismo de control para garantizar la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. No obstante, se evidenció en la auditoría de gestión contable de noviembre de 2022: falta de oportunidad en la realización de las conciliaciones por concepto de incapacidades que debió realizar el GIT Contable.	
1.1.19	6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	EX	SI	La UGPP en la GF-FOR-051 MATRIZ DE ROLES Y PERFILES PROCESO GESTION FINANCIERA AP-FOR-004 V 1.1 del 17 de junio de 2022, establece cada uno de los responsables en el flujo de información, así mismo en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se cuenta con roles de revisión y aprobación de las diferentes actividades que son desarrolladas en dicho sistema.	1,00
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La socialización de la política Segregación De Funciones (Autorizaciones, Registros Y Manejos) Dentro De Los Procesos Contables, se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad <comunicaciones@ugpp.gov.co> Adicionalmente La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia de la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Perfiles Proceso Gestión Financiera AP-FOR-004 V 1.1 del 17 de junio de 2022, matriz que controla los accesos al SIIF acorde con los perfiles y usuarios que intervienen en la gestión contable.	
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	SI	Se pudo constatar la existencia de la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Perfiles - Proceso Gestión Financiera AP-FOR-004 V 1.1 del 17 de junio de 2022, la cual define las autorizaciones y registros que puede realizar cada uno de los profesionales de la Subdirección, evidenciándose segregación de funciones en cuanto a quien elabora y aprueba, así mismo, describiendo los permisos a los que puede acceder cada funcionario (lectura, escritura, modificar). La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el cual se publica dicha información.	
1.1.22	7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	EX	SI	La UGPP, de conformidad con lo establecido en el instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la Nación, informa los plazos e información mensual requerida a las diferentes áreas de la entidad, para que envíen el reporte financiero requerido por parte de la Subdirección Financiera. La UGPP mediante comunicado del 10 de febrero de 2023, con radicado 2023163000688251, presentó ante la CGN solicitud de prórroga del plazo previsto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 para el Reporte de la Categoría	1,00

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				Información Contable Pública Convergencia con fecha de corte 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior, la CGN expide Resolución No 038 del 15 de febrero de 2023, mediante la cual le concede a la UGPP plazo hasta el 28 de febrero de 2023 para la presentación de los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2022.	
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	Se hace la socialización de la política Instrucción para la presentación oportuna de la información financiera, por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co. Adicionalmente la UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), donde se publica la información y está disponible para conocimiento de todos los funcionarios.	
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	SI	La UGPP cumple con el reporte de información financiera conforme a lo establecido en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 y la Resolución 193 de 2020 (información Contable a Reportar de acuerdo con el Marco Normativo de la Contaduría General de la nación), en la que se establecen los plazos para el reporte mensual y trimestral.	
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	EX	SI	La UGPP, cuenta con un procedimiento para realizar el cierre contable y de manera integral de sus operaciones. La Subdirección Financiera informó el procedimiento a las diferentes direcciones de la entidad para realizar el cierre anual mediante los siguientes memorandos: 1. No. 2022111000626353 de fecha 01 de diciembre de 2022, remitido a la Subdirección de Defensa Jurídica Pensional. 2. No. 2022163000602433 de fecha 01 de diciembre de 2022 remitido a la Dirección Jurídica, Subdirección Jurídica de Parafiscales, Subdirección de Defensa Jurídica Pensional y subdirector de Asesoría y Conceptualización Pensional. 3. No. 2022163000610283 de fecha 08 de diciembre de 2022 remitido a la directora de Pensiones (E), subdirectora de Nómina de Pensionados, y subdirector de Determinación de Derechos Pensionales. 4. No. 2022163000611263 de fecha 09 de diciembre de 2022 remitido a director de Parafiscales, Subdirectora de Cobranzas y Subdirector de Determinación - Dirección de Parafiscales. 5. No. 2022163000611973 de fecha 09 de diciembre de 2022 remitido a la Subdirectora de Gestión Humana y memorando No. 2022163000611983 remitidos a la Subdirectora Administrativa (E) y Directora de Gestión de Tecnologías de la Información. Lo anterior, para efectos del cierre contable de la Vigencia 2022, de acuerdo con lo indicado en el instructivo de cierre No. 002 del 01 de diciembre de 2022, emitido anualmente por la Contaduría General de la Nación. Se precisa que, en cada una de las caracterizaciones de los procesos o subprocesos de la UGPP, se definen los hechos económicos objeto de reporte a la Subdirección Financiera, en los cuales se establecen los formatos de información y plazos para su remisión al área contable.	1,00
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La UGPP, socializó los lineamientos señalados en el instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la nación que para el año 2022 (instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022), por medio de la Subdirección Financiera quien informó el procedimiento para el cierre anual mediante los siguientes memorandos: 1. No. 2022111000626353 de fecha 01 de diciembre de 2022,	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				remitido a la Subdirección de Defensa Jurídica Pensional. 2. No. 2022163000602433 de fecha 01 de diciembre de 2022 remitido a la Dirección Jurídica, Subdirección Jurídica de Parafiscales, Subdirección de Defensa Jurídica Pensional y subdirector de Asesoría y Conceptualización Pensional. 3. No. 2022163000610283 de fecha 08 de diciembre de 2022 remitido a la Dirección de Pensiones (E), Subdirección de Nómina de Pensionados, y Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales. 4. No. 2022163000611263 de fecha 09 de diciembre de 2022 remitido a Dirección de Parafiscales, Subdirección de Cobranzas y Subdirección de Determinación - Dirección de Parafiscales. 5. No. 2022163000611973 de fecha 09 de diciembre de 2022 remitido a la Subdirección de Gestión Humana y memorando No. 2022163000611983 remitidos a la Subdirección Administrativa (E) y Directora de Gestión de Tecnologías de la Información.	
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	EF	SI	El reporte de información financiera realizado por la UGPP se efectuó en los tiempos establecidos en la Resolución 706 de 2016 modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 y la Resolución 193 de 2020 (información Contable a Reportar de Acuerdo con el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación).	
1.1.28	9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	EX	SI	La UGPP ha establecido una toma física anual de inventarios, según la regla de negocio No. 12 del numeral 6.1.15 Administración de Bienes Devolutivos, actividad No.12 Se realizará como mínimo una toma física anual del inventario general de bienes de la UNIDAD. El resultado del conteo y validación física se diligenciará en el formato GAFOR- 108 Toma Física por cada una de las subcuentas contables de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, Inventarios -Mercancías en existencia e Intangibles De igual forma, la actividad No. 13 establece Conciliar los saldos de cada formato mencionado anteriormente con la Subdirección Financiera y dejar registradas las firmas de los responsables de cada Subdirección. Se verificó el Acta de Inventario del Cierre de diciembre de 2022, suscrita por la subdirectora Administrativa donde indicó Por medio de la presente certifico que durante los meses de octubre y noviembre de 2022, el Grupo de Recursos Físicos Inventarios realizó la toma física de la totalidad de los bienes de propiedad de la UGPP, en la cual se constataron las cantidades y valores de los mismos; y que, no se presentan diferencias con la información	1,00
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La socialización de la política sobre la Realización de forma periódica de inventarios y cruces de información se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co	
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	EF	SI	De forma permanente, el Grupo interno de Trabajo Contable de la Unidad, realiza las conciliaciones de información para cada uno de los conceptos generadores de hechos económicos tales como: Cuentas por Cobrar (Sanciones, Aportes Pensionales, Cuotas Partes Pensionales Activas e intereses, indemnizaciones, Mayores Valores Pagados, Deterioro), Otros Activos, Plan de Activos para Beneficios Postempleo, Cuentas por Pagar (Litigios), Beneficios a	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				los Empleados (Beneficios Postempleo - Pensiones); entre otros. Se verificó el acta que soporta la toma física de la totalidad de bienes de la UGPP, suscrita por la subdirectora administrativa donde indicó Por medio de la presente certifico que durante los meses de octubre y noviembre de 2022, el Grupo de Recursos Físicos (Inventarios) realizó la toma física de la totalidad de los bienes de propiedad de la UGPP, en la cual se constataron las cantidades y valores de los mismos; y que, no se presentan diferencias con la información	
1.1.31	10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V13 31-10-2022, donde se definen en el numeral 6. Políticas de operación en el proceso Contable: En la UGPP todos los procesos que administran transacciones, hechos económicos y operaciones que afectan la información contable, generadores de derechos u obligaciones, reales o previsible, deben estar documentados y, dentro de sus actividades, debe incluirse la remisión de toda la información y los documentos que sean requeridos por el GIT de Contabilidad de la Subdirección Financiera, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros razonables. Dicha información debe cumplir con las características fundamentales de Relevancia y Representación Fiel, con el fin de que esta información sea útil a los usuarios de la información financiera. Así mismo, debe garantizar que la información suministrada esté soportada debidamente y que refleje en forma razonable la realidad económica de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales susceptibles de reconocerse en la información contable, sin perjuicio, de que sea objeto de comprobaciones y conciliaciones permanentes o aleatorias, por parte del GIT de Contabilidad, como mecanismo de control para garantizar la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.	1,00
1.1.32	10.1. se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La socialización de la política sobre la Análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, se realiza por parte de la Dirección de Comunicaciones por medio del correo Comunicaciones de la Unidad <comunicaciones@ugpp.gov.co> Por medio del Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable, se discuten las acciones administrativas y/o jurídicas a realizar y emitir los actos administrativos que sustenten cualquier baja de cartera o de otros activos y pasivos.	
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos?	EF	SI	La UGPP conformó un Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante resolución No.1826 de 2022 de fecha 26-09-2022. El Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable realiza periódicamente sesiones con las áreas que reportan información al grupo contable sobre diferentes temas, en las cuales se desarrollan mecanismos que permiten garantizar la eficacia operativa de los controles asociados a la integridad, existencia y exactitud de las cifras reportadas por las diferentes áreas. Durante la vigencia 2022, el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable tuvo las siguientes sesiones: Acta de sesión 2022-001 de fecha 29-09-2022 cuyo objeto fue: Presentar las propuestas de reglamento operativo del Equipo Técnico de	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				Sostenibilidad Contable y la Política contable de Recaudos por clasificar, para su aprobación. Presentación en PPT. - Acta de sesión 2022-002 de fecha 21-10-2022 cuyo objeto fue: Presentación Propuesta de Política Contable de Cuentas por cobrar Sentencias Judiciales y Costas Procesales. Presentación en PPT.	
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	EF	SI	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente por parte del grupo contable y las áreas que reportan hechos económicos, de conformidad con lo establecido en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, cuyo objetivo principal comprende: Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 e la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.	
<b>2. Reconocimiento</b>					
<b>Identificación</b>					
1.2.1.1.1	11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	EX	SI	Se verificó que el Manual de Políticas Contables, de la UGPP, (última versión 13.0 de 31 de octubre de 2022), identifica de manera precisa las dependencias generadoras de los hechos económicos y que deben reportar información a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), estableciendo los tiempos, la periodicidad y los reportes a suministrar.	1,00
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	Se determinó que el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, identifica las dependencias proveedoras de información dentro del proceso contable y que deben reportar a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), incluyendo los tiempos (Periodicidad) y reportes a suministrar.	
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	El contenido del Manual de Políticas Contables de la UGPP identifica en el numeral 6 políticas de operación en el proceso contable, que el GIT de la Subdirección Financiera, es el encargado de recibir los documentos e información que afectan la información contable, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de estados financieros de forma razonable.	
1.2.1.1.4	12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	EX	SI	El Manual de políticas contables V13, 31-10-2022, numeral 6 establece que el GIT de contabilidad realiza conciliaciones permanentes de la información financiera con la suministrada por las áreas correspondientes, que permiten garantizar que: todos los procesos que administran transacciones, hechos económicos y operaciones que afectan la información contable deben estar documentados y dentro de sus actividades, debe incluir la remisión de toda la información y los documentos que sean requeridos por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros razonables; razón por la cual (...) sin perjuicio, de que cada líder de proceso sea responsable por la información suministrada al Grupo de Contabilidad, de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación confiable	1,00

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	EF	SI	Se evidenció que dentro de las políticas de la UGPP, se lleva la conciliación de la información que genera el área fuente con los saldos reflejados en la contabilidad, dando así cumplimiento a lo que establece el Manual de Políticas Contables, en el numeral 6, las bases de datos producidas y administradas en las áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo: Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios postempleo, entre otros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad y no podrá exigirse que el detalle de la información que administra una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.	
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	EF	SI	La UGPP, en el Manual Políticas Contables V.13.0, del 31-10-2022, establece el procedimiento a seguir cuando se presenten bajas de derechos y obligaciones, numeral 7.1.2. Política de Inversiones de Administración de Liquidez, 7.1.2.6. Baja de cuentas: Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia. La baja en cuentas de las inversiones de administración de liquidez por la transferencia a un tercero se reconocerá en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos y la fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.	
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	La UGPP en el numeral 5 Marco Legal, del Manual de Políticas Contables contiene la normatividad aplicable para la identificación de los hechos económicos de la entidad, entre otras las siguientes: art. 354 de la CPC, Ley 298 de 1996, Ley 1314 de 2009, Res. 354 de 2007, Res. 533 de 2015, la Doctrina Contable pública, Res. 193 de 2016, y la normatividad que emita el Contador General de la Nación.	1,00
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	EF	SI	En el Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, se contemplan los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, dichos criterios se encuentran acorde a lo definido en las normas vigentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 7 Políticas Contables Específicas en donde se especifica la aplicación en el reconocimiento de los hechos económicos definidos, para cada cuenta de los	



Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				estados financieros; medición inicial; medición posterior; presentación de estados financieros y revelaciones.	
<b>Clasificación</b>					
1.2.1.2.1	14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Catálogo General de Cuentas, parametrizado per la Contaduría General de la nación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. - Parametrizado desde SIIF (Catalogo General de Cuentas - Versión 2015.12).	1,00
1.2.1.2.2	14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	EF	SI	La UGPP realiza verificaciones al catálogo de cuentas, de acuerdo con los cambios en las políticas contables y los que obliguen las normas vigentes impartidas por la Contaduría General de la Nación. La UGPP cuenta con el catálogo de cuentas según la Resolución 079 y 081 de 2020. Pero verificado el versionamiento de la Contaduría General de la Nación, las últimas versiones son las Resoluciones 062, 064 y 065 de 2022, lo que permite concluir que el catálogo de cuentas no está actualizado.	
1.2.1.2.3	15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	EX	SI	La UGPP para realizar el registro individualizado de los hechos económicos lo efectúa conforme al catálogo de cuentas aplicable para la entidad. Asimismo en el Manual de Políticas contables GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, se indica que: En ese orden de ideas, las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo: Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios postempleo, entre otros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad	1,00
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del Catalogo General de Cuentas, se indica la estructura la cual está conformada por cuatro niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable, de esta manera se cumple con el proceso de clasificación que indica el marco normativo del catálogo general de cuentas, y que se puede observar en la codificación de acuerdo con el Manual de políticas contables que tiene la UGPP en su sistema Integrado de Gestión	
<b>Registro</b>					
1.2.1.3.1	16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	EX	SI	De acuerdo con el cumplimiento del Manual de Políticas Contables descrito en el SIG de la UGPP, en el momento de realizar la captura de un registro el sistema le asigna automáticamente el número a cada tipo de documento generando así un control en fecha y en número de manera consecutiva que se genera en el aplicativo. El Registro se realiza en SIIF Nación de manera diaria, el sistema no permite modificar la fecha de registro. SIIF maneja una cadena presupuestal de gastos. Sistema de Derecho al turno y Pagos para el manejo de pagos. Registro de conformidad con la información de los extractos.	1,00
1.2.1.3.2	16.1. ¿se verifica el registro contable	EF	SI	De manera frecuente en la generación de los reportes y de los auxiliares de la contabilidad se verificó que los	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	cronológico de los hechos económicos?			registros de los hechos económicos se hacen de manera cronológica en SIIF Nación, así mismo, que los hechos económicos se encuentren en orden cronológico, corroborando la veracidad de las cifras reveladas en los estados financieros.	
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	EF	SI	El SIIF nación permite descargar los registros contables efectuados y, por lo tanto, verificar que estos se encuentren en orden de consecutivo de acuerdo con la información suministrada por las áreas generadoras de hechos económicos, según lo establecido en el GF-SUB-012 Subproceso Registro y Conciliación Inf. Contable V9.0. La Subdirección Financiera administra los comprobantes que son elaborados manualmente, mediante una base control detallada por estado, por estado y periodo; y detallado por aprobador, para asegurar la secuencia de los consecutivos.	
1.2.1.3.4	17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	EX	SI	Los hechos económicos registrados se encuentran respaldados en documentos idóneos, los cuales son suministrados por las diferentes áreas de acuerdo con lo establecido en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, teniendo en cuenta que las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas son insumo de la información contable y a su vez contienen información de los números de radicados o procesos que soportan la información contenida en las bases de datos.	1,00
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	EF	SI	La UGPP establece que los profesionales del grupo de contabilidad y de las áreas intervinientes hagan el reconocimiento de los hechos económicos, garantizando que se cuente con los documentos soporte del registro a efectuar. Dichos soportes corresponden a la información reportada por el área fuente, los cuales son objeto de conciliación. La Subdirección Financiera administra los comprobantes que son elaborados manualmente, mediante una base control detallada por estado, por estado y periodo; y detallado por aprobador, para asegurar la secuencia de los consecutivos.	
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	EF	SI	La UGPP conserva y custodia los documentos soporte de acuerdo con la TRD, conservación de documentos en medio físico o digital. El manejo es realizado de conformidad con la ley de Archivo y los instructivos y procedimientos implementados por la entidad a través del proceso de Gestión Documental (Transferencia y custodia de documentos). En el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, en su numeral 6 en el párrafo 5 se indica que los hechos económicos están documentados a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Estos documentos pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos y deben cumplir con tres características: Autenticidad, integridad y veracidad. Los soportes pueden ser de origen interno o externo	
1.2.1.3.7	18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V13 31-10-2022, donde refleja que para el registro de cada uno de los hechos económicos informados por las diferentes áreas de la Unidad, se elaboran los respetivos comprobantes de contabilidad que a su vez cuentan con los soportes correspondientes, de acuerdo con lo definido en el numeral 6 Políticas de operación en el proceso contable: Los hechos económicos están documentados a través	1,00

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				de soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Estos documentos pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos y deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con su contenido, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.	
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	EF	SI	La UGPP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, establece el registro en el SIIF nación de las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema, quien asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica, en caso de existir registros correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los valores realizados.	
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	EF	SI	La UGPP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, debe efectuar y registrar en el SIIF nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. El SIIF nación asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica, en caso de existir registros correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los valores realizados. El número de consecutivo es asignado directamente y de manera automática en SIIF Nación II, el sistema no permite modificar el número de consecutivo.	
1.2.1.3.10	19. Los libros de contabilidad encuentran debidamente soportados comprobantes de contabilidad?	EX	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad y su vez los comprobantes contables son elaborados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	1,00
1.2.1.3.11	19.1. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	EF	SI	En auditoria al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 09 de noviembre de 2022, se evidenció: 2.2. Fortalezas o Cumplimientos: Los hechos económicos informados por las áreas fuente de información correspondientes a Sentencias y costas procesales, Aportes pensionales, Mayores valores pagados, Enajenación de activos, Incapacidades, se encuentran adecuadamente registrados en los estados financieros. que los libros de contabilidad coinciden con la información registrada en los comprobantes de contabilidad.	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
1.2.1.3.12	19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, numeral 7.6.2.2. Cambios en una Estimación Contable, donde se establece: El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.	
1.2.1.3.13	20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	EX	SI	El GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, evidencia las conciliaciones entre las áreas fuente y el Grupo de contabilidad que se encuentran establecidas en el numeral 6. Políticas de Operación en el Proceso Contable, a su vez en los Subprocesos de las áreas se ha establecido dicha conciliación y en la regla de negocio 1 del numeral 6.2.2 del Subproceso GF-SUB-012 Caracterización subproceso registro y conciliación de la información contable v AP-FOR-002 V.7.0, del 15-06-2022, numeral 6.2.2. relacionadas con las conciliaciones contables: 1) Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizarán con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizarán en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscritas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada y-o de las partidas conciliatorias, si las hubiere. (Control CON00089 del riesgo de corrupción No. GF-RC-002). 2) El Grupo Central de Cuentas elaborará las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas, de acuerdo con lo señalado en el subproceso GF-SUB-010 Elaborar y Presentar Declaraciones e Información Tributaria y las transacciones contables de ajuste a que hubiera lugar. 3) Las conciliaciones contables relacionadas con operaciones recíprocas seguirán las reglas y el procedimiento establecido en el documento GF-INS-010 Instructivo circularización de saldos contables de cuotas partes y conciliación de operaciones recíprocas. En dicho proceso conciliatorio se efectúa el análisis de las bases en los cuales se comprueba el correspondiente registro y comprobante.	1,00
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	EF	SI	La UGPP, efectúa el proceso de verificación de la completitud de los registros contables de manera permanente y verificados una vez se efectúan las conciliaciones correspondientes con las áreas generadoras de hechos económicos. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Subproceso GF-SUB-012 Caracterización subproceso registro y conciliación de la información contable v AP-FOR-002 V.7.0 del 15-	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				06-2022, numeral 6.2.2 Relacionadas con las conciliaciones contables	
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-SUB-005 Caracterización subproceso elaborar informes financieros, donde se refleja en el numeral 5.1 Reglas de Negocio Específicas: 4. La transmisión de informes de carácter trimestral y semestral remitidos a la Contaduría General de la Nación, deberá efectuarse con 1 día de anticipación a la fecha límite de envío de información. 6. Los reportes de información contable a la Contaduría General de la Nación se deben realizar trimestralmente con la información contable de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, y octubre a diciembre atendiendo los lineamientos establecidos por este órgano rector, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública- CHIP. Los valores incluidos en los formularios se diligencian en miles de pesos y los datos se incluyen a nivel de subcuentas con base en la información registrada en el SIIF Nación	
<b>Medición Inicial</b>					
1.2.1.4.1	21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, donde se establece el seguimiento a los criterios y medición de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	1,00
1.2.1.4.2	21.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, ¿son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, el cual se encuentra acorde con los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 (Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorias), las cuales fueron realizadas en conjunto con el personal de las áreas fuente de información y discutidas finalmente en el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable con la participación de los Directores de las áreas y Líderes de proceso para garantizar el conocimiento de las mismas y su debida aplicación.	
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	EF	SI	En Auditoria al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 09 de noviembre de 2022, se observó en el numeral 2.2 Fortalezas o Cumplimientos lo siguiente: Los hechos económicos informados por las áreas fuente de información correspondientes a Sentencias y costas procesales, Aportes pensionales, Mayores valores pagados, Enajenación de activos, Incapacidades, se encuentran adecuadamente registrados en los estados financieros. De igual forma, Las Políticas Contables definidas en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V13 31-10-2022, establece el seguimiento a los criterios y medición de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	
<b>Medición posterior</b>					
1.2.2.1	22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los	EX	SI	La UGPP, por medio del Grupo interno de Trabajo Contable de la Unidad, efectúa la validación de los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro de los bienes de la Unidad, lo anterior de	1,00

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?			acuerdo con los hechos económicos suministrados por cada una de las áreas fuente de información, según lo establecido en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022	
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-SUB-018 Caracterización subproceso gestión de activos y bienes de consumo con control AP-FOR-002 V.3.1 del 23-08-2021, donde se establece como objetivo: Definir el procedimiento general de administración de los recursos físicos de la Entidad, identificando las actividades para el ingreso, almacenamiento, registro, custodia, suministro, control y baja de bienes. De igual forma, en el numeral 6.1.18 Políticas de Manejo Contable de Bienes, se establece el procedimiento para el cálculo de depreciación.	
1.2.2.3	22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, el cual establece en el numeral 7.1.5.3.1. Depreciación: Medición posterior: Para determinar el valor depreciable de los activos, la entidad aplicará uniformemente en todos los periodos el método de depreciación lineal también conocido como método de línea recta, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.	
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	EF	SI	El GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, en el numeral 7.1.5.3.2. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo que para tal fin defina la UGPP. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible. La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo. En relación con el deterioro de Cartera se establece: 7.1.3.4 Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar que gestiona la Subdirección de Cobranzas se medirán por el valor de la transacción y serán objeto de actualización	
1.2.2.5	23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, donde establece el seguimiento a los criterios y medición Posterior de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	1,00
1.2.2.6	23.1. ¿Los criterios se establecen con base en	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022,	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	el marco normativo aplicable a la entidad?			donde establece el seguimiento a los criterios y medición de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos. Lo anterior, se encuentra conforme al marco normativo aplicable a la Unidad	
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG, y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, donde se identifican los objetivos siguientes: 2. Objetivos: El objetivo principal del Manual de Políticas Contables de la UGPP es Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Objetivos específicos: 1. Documentar las políticas contables y de flujos de información que la UGPP debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, bajo los criterios de la normatividad vigente. 2. Servir de instrumento para mantener y actualizar las políticas contables y de flujos de información utilizadas por la UGPP, de acuerdo con los cambios en la normatividad para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, así como en el desarrollo de nuevos proyectos dentro de la entidad que implican cambios en la política contable. 3. Documentar los compromisos dentro de la entidad, que orienten el proceso de Gestión Contable de la UGPP, en términos de suministrar información contable que sea relevante, comprensible y represente fielmente los hechos económicos a través de las políticas de operación y contables.	
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, donde se establece el seguimiento a los criterios y medición posterior de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, donde se establece que los hechos económicos se registran de forma oportuna, según los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), y se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, numeral 7.6.2.1. Políticas contables, donde se establece: Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Unidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
				Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.	
<b>3. Presentación Estados Financieros</b>					
1.2.3.1.1	24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	EX	SI	La UGPP presentó de manera oportuna la información de los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2021 en la en la página de la Contaduría General de la Nación a través del CHIP y los correspondientes mensuales de enero a noviembre de 2022, los cuales se encuentran publicados en la página Web, de la unidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente Respecto a los Estados Financieros de la Unidad al cierre del 31 de diciembre de 2022, es importante aclarar que la Unidad solicitó prorroga ante la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los estados financieros de cierre de Vigencia, la cual fue otorgada hasta el 28 de febrero de 2023 mediante Resolución No 038 del 15 de febrero de 2023 de la CGN.	1,00
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	Los Estados Financieros se publican en su página de WEB de manera mensual (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados), lo anterior en el CHIP de la contraloría, adicional en el siguiente enlace: <a href="https://ugpp.gov.co-nuestraentidad-infofinanciera-estadosfinancieros">https://ugpp.gov.co-nuestraentidad-infofinanciera-estadosfinancieros</a> Lo anterior se hace con el fin de suministrar información de utilidad a la Dirección, al Gobierno y a los demás grupos de interés, acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que facilite la planeación, la toma y evaluación de decisiones económicas relacionadas con el manejo de los recursos públicos asignados.	
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	Los Estados Financieros se publican en su página WEB de manera mensual (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados), lo anterior en el CHIP de la contraloría, adicional en el siguiente Enlace: <a href="https://ugpp.gov.co-nuestraentidad-infofinanciera-estadosfinancieros">https://ugpp.gov.co-nuestraentidad-infofinanciera-estadosfinancieros</a> .	
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	EF	SI	De conformidad con lo establecido en el subproceso GF-SUB-004 Caracterización del Subproceso Elaborar informes Financieros y Contables Mensuales y Estados Financieros Anuales VB.0 del 13 de Marzo de 2019; el cual establece como objetivo Elaborar, presentar y publicar los Estados Financieros de la UGPP, con el fin de suministrar información de utilidad a la Dirección, al Gobierno y a -os demás grupos de interés, acerca de -os activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que facilite la planeación, la toma y evaluación de decisiones económicas relacionadas con el manejo de -os recursos públicos asignados. Lo anterior permite concluir que los estados financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones.	
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con	EF	SI	EI GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V13 31-10-2022, define en el numeral 7.6.1.2 Conjunto completo de estados financieros de la Unidad a. un estado de situación financiera al final del periodo contable, b. un	



Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	corte al 31 de diciembre?			estado de resultados del periodo contable, c. un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d. un estado de flujos de efectivo del periodo contable e. las notas a los estados.	
1.2.3.1.6	25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	EX	SI	En auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno con corte al 09 de noviembre de 2022, se evidenció en el numeral 2.2 Fortalezas o Cumplimientos: Los hechos económicos informados por las áreas fuente de información correspondientes a Sentencias y costas procesales, Aportes pensionales, Mayores valores pagados, Ajenación de activos, Incapacidades, se encuentran adecuadamente registrados en los estados financieros.	1,00
1.2.3.1.7	25.1 Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	EF	SI	La UGPP dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF Políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, en cuanto a la designación del funcionario que ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad y al cumplimiento de las responsabilidades.	
1.2.3.1.8	26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	EX	SI	Dentro de los Estados Financieros de la Unidad se realizan mensual y anualmente el análisis de variaciones comparativas de los cambios ocurridos a nivel de cuentas contables en los periodos, con el fin de analizar la gestión realizada. De otra parte La UGPP, cuenta con el indicador correspondiente a Optimizar el uso de los recursos (ejecución de presupuesto comprometido de la entidad), el cual corresponde a la ejecución presupuestal de la Entidad; a su vez en las áreas fuente de información para la Subdirección Financiera se establecen indicadores correspondientes a la ejecución y cumplimiento de los procesos.	1,00
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	EF	SI	El indicador: Optimizar el uso de los recursos ejecución de presupuesto comprometido de la entidad, se ajusta a la necesidad de la Entidad, toda vez que este permite medir la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la nación. Ver informe de gestión vigencia 2022, numeral 17. Gestión Financiera.	
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	EF	SI	En relación con las fuentes de información empleadas como insumo para la elaboración del indicador de ejecución presupuestal, se encuentra que son fiables toda vez que corresponden al giro de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la nación. Lo anterior, de acuerdo con lo registrado en el informe de gestión vigencia 2022, numeral 17. Gestión Financiera.	
1.2.3.1.11	27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	EX	SI	La UGPP presentó los Estados Financieros vigencia 2022, con ilustración y detalle entendible. Así mismo, los Estados financieros de cierre contable de vigencia, revelan de manera detallada los hechos económicos a través de las notas, las cuales hacen parte integral de los mismos.	1,00
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del	EF	SI	De acuerdo con lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno y lo indicado en el GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, la notas a los Estados Financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	marco normativo aplicable?				
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	EF	SI	Las notas a los Estados Financieros revelan de forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario, teniendo en cuenta que estas presentan notas de carácter general y específico.	
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	EF	SI	Tanto en los Estados Financieros, como en las notas, se realiza el análisis de variaciones comparativas, evaluando los cambios ocurridos a nivel de cuentas contables.	
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	EF	SI	De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.1.3.6.2 Revelaciones del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.13 del 31-10-2022, las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información. Lo anterior corresponde a revelaciones establecidas en el Marco normativo para entidades de gobierno.	
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	EF	SI	La UGPP emite los Estados Financieros, una vez el grupo de contabilidad haya efectuado las validaciones correspondientes a fin de garantizar que la información presentada a los distintos usuarios sea consistente, teniendo en cuenta que los Estados Financieros tienen como finalidad suministrar información fiable que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.	
<b>4. Rendición de Cuentas</b>					
1.3.1	28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	EX	SI	En el desarrollo Vigencia 2022, la Unidad realizó audiencia pública de rendición de cuentas institucional el día 2 de marzo de 2022 correspondiente a la vigencia 2021, donde se desarrollaron actividades de participación ciudadana y divulgación de los siguientes temas: Informe de gestión 2021, Información estratégica en datos abiertos y logros en los programas abiertos. Para la vigencia 2022, se tiene establecido realizar la audiencia pública de rendición de cuentas institucional para el mes de agosto de 2023,	1,00
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	EF	SI	Las cifras de los Estados Financieros publicados en la Página Web de la Unidad <a href="https://www.ugpp.gov.col/nuestraentidad/inf-financiera/estados-financieros">https://www.ugpp.gov.col/nuestraentidad/inf-financiera/estados-financieros</a> durante la vigencia 2022; son verificados en cuanto a su consistencia a través de la realización de conciliaciones entre las áreas fuente de información y el Grupo interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección Financiera. Para la vigencia 2021, los estados financieros fueron presentados al público en general por medio de la divulgación del informe de gestión 2022. Para la información contable de la vigencia 2022, se tiene establecido realizar la audiencia pública de rendición de cuentas institucional durante el mes de agosto de 2023.	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	EF	SI	Las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada en los Estados Financieros se realizan a través de las Notas, las cuales son publicada con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Adicionalmente en el informe de Gestión de la Vigencia 2021 se incluyó el desarrollo de puntos claves para Unidad, referentes a: Sentencias y fallos judiciales, títulos depósitos judiciales y Recaudo. Para la vigencia 2021, los estados financieros, junto con las notas a los estados financieros, fueron presentados al público en general por medio de la divulgación del informe de gestión 2022. Para la vigencia 2022, se tiene establecido realizar la audiencia pública de rendición de cuentas institucional durante el mes de agosto de 2023, donde serán informados los estados financieros y sus notas correspondientes.	
<b>5. Gestión del Riesgo Contable</b>					
1.4.1	29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	EX	SI	Se identificó que la UGPP, verifica y monitorea los riesgos que han sido identificados, así como las causas, consecuencias probabilidad, impacto, severidad, controles y su tratamiento, mediante el formato Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V17.0 del 02-11-2021.	1,00
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	EF	SI	Se verificó que La UGPP, deja constancia y evidencia de los mecanismos implementados por medio del formato Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V17.0 del 02-11-2021, donde se describen en la hoja de control de cambios, la descripción de la acción propuesta que corresponda	
1.4.3	30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	EX	SI	Se evidenció que la UGPP, identifica la probabilidad de impacto inherente, por medio del formato Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V17.0 del 02-11-2021, donde se establecen los criterios de probabilidad y los criterios de impacto	1,00
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	EF	SI	La UGPP, lleva un control de los riesgos asociados al proceso contable, mediante el diligenciamiento y actualización de los riesgos asociados al proceso de gestión financiera.	
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	EF	SI	Se reflejó por medio del formato Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V17.0 del 02-11-2021, la aplicación de los mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos que se encuentra en hoja Portada en la cual se detallan las modificaciones realizadas a la Matriz de Riesgos v Controles.	
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	EF	SI	La UGPP, establece en la hoja Mapa de Riesgos, los controles aplicables para mitigación y neutralización de los riesgos	
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada	EF	SI	a UGPP por medio de la Subdirección Financiera y la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos, periódicamente efectúan proceso de análisis de cada uno de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles; evaluando entre otros la relación del control para la mitigación de la causa, la ejecución y si es el caso estableciendo recomendaciones o acciones a realizar	

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calificación
	una de las actividades del proceso contable?			para la mitigación del riesgo, por medio de la presentación de informes de materialización de riesgos del macroproceso de Gestión Financiera, presentados periódicamente de forma mensual, a la Dirección General de la unidad.	
1.4.8	31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	EX	SI	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1271 del 31 de julio de 2019 Art. 6 (Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional) en la que se definen los perfiles de los funcionarios involucrados en el proceso contable, se puede indicar que estos cumplen la formación y experiencia requerida para el desempeño de sus funciones.	1,00
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	EF	SI	Las personas que están involucradas en el proceso contable cumplen con los requisitos de formación que se encuentran dispuestos en el manual de funciones aplicable para la subdirección financiera.	
1.4.10	32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	EF	SI	Dentro del Plan Institucional de Capacitación - PIC, contemplado para la vigencia 2022, se contemplan temarios específicos para el personal involucrado en el proceso contable, tales como: Gestión de Riesgos, Hojas de cálculo, Drive, formularios, Excel intermedio y avanzado, y Curso integral de Tecnología.	1,00
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	EF	SI	De acuerdo con las actividades planteadas en el Plan Institucional de Capacitación para la Subdirección Financiera para la vigencia 2022, se puede indicar que estas se ejecutaron al cien por ciento.	
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	EF	PARCIALMENTE	Efectuada la revisión del Plan Institucional de Capacitación 2022, se identificó que dicho Plan está orientado a Fortalecer las competencias técnicas y comportamentales del Talento Humano de la UGPP, incluyendo el desarrollo de capacitaciones asociadas a habilidades técnicas para el área contable; sin embargo, en desarrollo de proceso de auditoría durante la vigencia 2022, se identificó debilidades en la aplicación de conceptos contables por parte de áreas proveedoras de información que no fueron suplidas en su momento por procesos de capacitación específicos, en temas de procedimiento contable.	

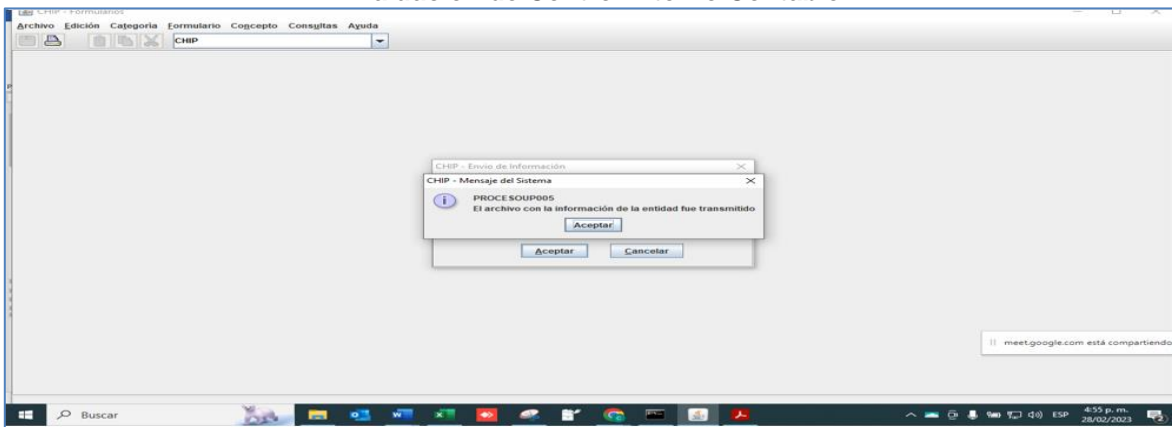
### 2.3. Conclusiones

FORTALEZAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Procedimientos y Políticas contables están documentados y fueron actualizados y publicados en el SIG,</li> <li>2. Los hechos económicos se contabilizan consecutivamente y se encuentran respaldados en documentos soporte idóneos.</li> <li>3. Los criterios de medición inicial y posterior, se aplican conforme a lo definido en el Gf-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022 y lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>4. La Unidad cuenta con proceso documentado en el cual se establecen los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos.</li> <li>5. La Subdirección Financiera en el Gf-Man-001 Manual De Políticas Contables V10.0 Del 06-05-2019, define los lineamientos correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, de acuerdo con la normatividad aplicable.</li> <li>6. Los Estados Financieros de la Unidad se publican en su página de internet de manera mensual Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual, adicionalmente está disponible la</li> </ol>
------------	---

	<p>información anual (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados.</p> <p>7. La Subdirección Financiera comunica los lineamientos correspondientes para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos económicos. 8. Existe comunicación formal con áreas transversales al proceso a fin de contribuir en la calidad y oportunidad de la información financiera, así como en el mejoramiento en los cierres contables</p> <p>8. 9. Se evidencia cumplimiento respecto a la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.</p>
DEBILIDADES	<p>1. En el programa de capacitación de la vigencia 2022; no se identificaron actividades con las cuales se puedan fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios que intervienen en proceso contable, como lo es, el uso de herramientas ofimáticas, las cuales, de acuerdo con respuesta de Talento Humano, éstas son contempladas para incluir en el plan de capacitación para la vigencia 2023.</p> <p>2. Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones menores en los procesos conciliatorios. Situación que genero Acciones Correctivas por parte de la Unidad. 3, El Manual de Política contables no contempla lo establecido en la Resolución 1250 del 21 de julio de 2022, referente a la gestión de cartera.</p>
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	<p>1. La Subdirección Financiera de la Unidad, efectúa actualización del Manual de Políticas del-MAN-001 Manual De Políticas Contables V13 31-10-2022, el cual se encuentra conforme a lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>2. En el caso de conciliaciones, durante la vigencia 2022, se regularizó el tema de conciliaciones con formatos estándares.</p>
RECOMENDACIONES	<p>1. Definir un cronograma de capacitación específico para el proceso contable en la cual se incluya la actualización en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), aspectos tributarios; entre otros. y que se cuente con la participación de las áreas proveedoras de información. 2. Definir planes de acción frente a los aspectos evaluados como Cumplimiento Parcial, de tal forma que en evaluaciones posteriores se garantice su total cumplimiento. 3. Actualizar el Manual de Política contables respecto con lo establecido en la Resolución 1250 del 21 de julio de 2022, referente a la gestión de cartera.</p>

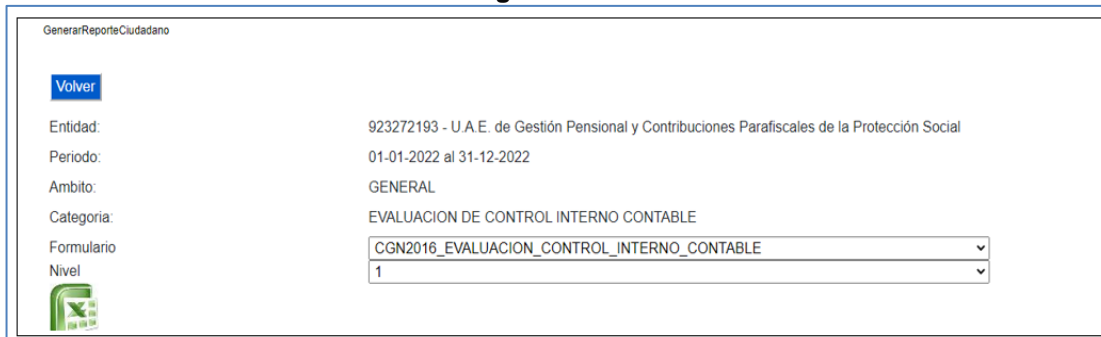
**3. Anexos**

**Anexo No. 1 Soporte transmisión del informe a la Contaduría General de la Nación  
Evaluación de Control interno Contable**



**Fuente:** Evidencia transmisión Evaluación Control interno Contable Vigencia 2022 - 28 de febrero de 2023, dentro de los términos y tiempos establecidos a la Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública - CHIP.

**Anexo No. 2 Soporte Consulta del informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación  
de Control interno Contable en el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública  
– CHIP Vigencia 2022**



**Fuente:** Evidencia consulta Evaluación Control interno Contable Vigencia 2022 - Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública - CHIP.